CONTRATO N° 21 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N°450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** con domicilio en Puerto Pinazco e/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **C.I. N°3.200.078**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG Y RADAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2018 " CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG Y RADAR ".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 340.253.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG Y RADAR"** convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N°826/2018 de la Presidencia de la DINAC de fecha 24 de mayo de 2018.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 1: CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AIG

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72102103-001	CONTRATACION DE SERVICO DE FUMIGACION PARA EL AIG	METROS CUADRADOS	EVENTO	1	400	400
						TOTAL	400

MONTO MAXIMO: Gs. 90.000.000	2018: Gs. 60.000.000
MONTO MINIMO: Gs. 45.000.000	2019: Gs. 30.000.000

LOTE Nº 2: CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA ESTACION RADAR MRA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72102103-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA RADAR MRA	METROS CUADRADOS	EVENTO	1	400	400
						TOTAL	400

MONTO MAXIMO: Gs. 90.000.000	2018: Gs. 72.000.000
MONTO MINIMO: Gs. 45.000.000	2019: Gs. 18.000.000

*El suma del presente contrato para el **LOTE Nº1** es de un monto máximo de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido**, y para el **Ejercicio 2019**, la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio; y para el **LOTE Nº2** por un monto máximo de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones) IVA incluido**, y para el **Ejercicio 2019**, la suma de **Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

JOSE MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El servicio se realizara según requerimiento, dicho servicio deberá estar activo desde primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta la finalización de la misma. Todos los servicios se realizaran 24 hs. posteriores a la recepción de la Orden de Servicio emitido por el fiscal designado para el efecto.

En todos los casos el horario de aplicación será previamente coordinado por el fiscal designado para el efecto y el personal técnico de la empresa adjudicada.

Como mínimo, se procederá a los trabajos dos veces por mes, y también según necesidad a requerimiento por la fiscalización.
Observación: *todos los gastos de traslado a las distintas dependencias correrán exclusivamente por cuenta del proveedor adjudicado.*

Lugar de Entrega:
LOTE 1 – *AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI.-*
LOTE 2 – *SUBDIRECCION DE SERVICIOS AERONAUTICOS – ESTACION RADAR DE M.R.A.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de los fiscales designados para cada área.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA
MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Mayo y año 2018.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil